



BOLETÍN 365

Pachuca, Hgo., a 9 de julio de 2019.

CONGRESO DA ENTRADA A INICIATIVA PARA DECLARAR A TENENGO DE DORIA COMO “CUNA DE LOS BORDADOS TENANGOS”

+ Se busca que el día 8 de abril de cada año, sea el “Día del tenango”; además, a los motivos, dibujos y bordados tenangos como Patrimonio Cultural del Estado de Hidalgo.

+ Legislatura debe proteger la creatividad de artesanos y detener el plagio del arte popular: Carbajal Oliver.

El Congreso escuchó y recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se realizan diversas declaratorias respecto del municipio de Tenango de Doria y sus bordados, con el objetivo de declarar a tal ayuntamiento como “Cuna de los bordados tenangos”.

Asimismo, a propuesta del diputado del Grupo Legislativo de Nueva Alianza, Marcelino Carbajal Oliver, se busca que el día 8 de abril de cada año, sea el “Día del tenango”; además, a los motivos, dibujos y bordados tenangos como Patrimonio Cultural del Estado de Hidalgo.

Carbjal Oliver explicó que los tenangos son un tipo de textil bordado que se identifica desde la década de los 60’s en Hidalgo, son lienzos de manta de distintos tamaños, en los cuales, los bordadores dibujan la flora y fauna de la región y escenas de la vida cotidiana y festiva.

Comentó que por un lado, los bordados tenangos se convirtieron en uno de los principales elementos culturales que caracterizan y distinguen a Tenango de Doria; y por el otro, al comercializarse en distintos mercados del mundo por sus cualidades estéticas, la técnica e imágenes ha sido reproducida por empresas, diseñadores y comerciantes sin autorización.

Por ello, el diputado expresó que en respuesta a esa apropiación cultural, los bordadores y la administración municipal gestionaron el registro de marca para formalizar que, los saberes empleados en la manufactura de ese tipo de textil le pertenecen a Tenango de Doria, y también han sido definidos como patrimonio cultural.

“Debido a la cantidad y variedad de bordados que ahora se manufacturan en la región, los bordadores de Tenango de Doria han



establecido ciertas categorías para definir sus textiles como auténticos”, dijo.

Detalló que un tenango original es aquel elaborado en su totalidad por una misma persona, es decir, que el dibujo lo haya realizado también el bordador. La manufactura del textil es considerada una actividad creativa que no puede interrumpirse; mientras dibujan, piensan qué colores debería tener cada figura.

Informó que según datos estadísticos revelan que una gran parte de la población de Tenango de Doria sabe bordar, participe o no en el sistema económico textil.

Refirió que para los dibujantes y bordadores de Tenango de Doria, la producción textil es una actividad económica disponible para cubrir sus necesidades básicas; por lo tanto, les importa que sea reconocida y ello permita una comercialización permanente.

Comunicó que en el año 2017, la asamblea municipal de Tenango de Doria decretó el día 8 de abril “Día del tenango”, como homenaje a las y los artesanos tenanguenses por la elaboración de estas apreciadas artesanías que han dado la vuelta al mundo, y que reflejan la visión de los indígenas de nuestra región Otomí Tepehua.

Por lo expuesto, el legislador subrayó que esta legislatura debe proteger la creatividad de artesanos y detener el plagio del arte popular, de lo anterior se solicita que el reconocimiento se haga de manera oficial por parte de la máxima tribuna de nuestro Estado.

00000